

[30070] 02/07/2009

FSMC/HSD  
N° Interno: 1840343

OTORGA VISACION  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 464

COYHAIQUE, 02 de Julio de 2009

VISTOS estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°63 de fecha 06 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3164 de fecha 11 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.-OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Fabiola Giovanna VALENCIA EURIBE de nacionalidad PERUANA con su empleador ANTONIO FERNANDEZ HUICO.
- 2.- PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo